

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA No. 202200442

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en el libelo y anexos presentados en nombre de los señores WALTER PORRAS ROMERO y JULIE ALEXANDRA VALENCIA GARCÍA, el Despacho,

DISPONE

ADMITIR la demanda de **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAR PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE** promovida por los señores **WALTER PORRAS ROMERO y JULIE ALEXANDRA VALENCIA GARCÍA**, constituido en favor de los menores JUAN DIEGO PORRAS VALENCIA y DANNA MICHEL PORRAS VALENCIA, mediante escritura pública No. 2595, otorgada el 3 de agosto de 2011 ante la Notaría Veinte del Círculo de Bogotá, sobre el inmueble denominado Lote 23, junto con la casa sobre él construida, del Super Lote 5, Etapa 2 de la Urbanización Villa Italia, Carrera 17 A No. 4-20 del municipio de Soacha, Cundinamarca, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-92669 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha.

NOTIFICAR en la forma dispuesta por el artículo 291 del Código General del Proceso, al Agente del Ministerio Público, de conformidad con lo ordenado por el numeral 1º del artículo 579 ídem.

RECONOCER personería al abogado ORLANCO VARGAS CAVIEDES como apoderado judicial de los señores WALTER PORRAS ROMERO y JULIE ALEXANDRA VALENCIA GARCÍA en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co